



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO SUSTANCIACIÓN

Cali, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el memorial que antecede, se le indica al memorialista que, revisada la plataforma, se observó que el título fue cobrado por la demandante el 5 de diciembre de 2023, y en la actualidad hay un título pendiente para cobrar.

Con respecto, al interrogante si se autorizaran títulos al finalizar el mes de diciembre, se le recuerda a la libelista que, la vacancia judicial colectiva va desde el 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024 y que es de público conocimiento que en dicho periodo no habrá atención al usuario, al igual que también las plataformas destinadas para el pago de títulos, estarán inhabilitadas por dicha vacancia judicial, por lo que solo se realiza el pago de los títulos que actualmente se encuentren para cobro previo al inicio de la vacancia, y los demás se itera, se hará efectivo su pago cuando se reinicien labores.

Notifíquese y cúmplase,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aaa5ea8d3d64f33e9a83b62452f570c1fcded0ca283ce873c7e8291cc5d0666**

Documento generado en 13/12/2023 11:13:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>